



## Presidencia de la República

**Fecha:** 25 de enero de 2022

**Resumen:** S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, firma proyecto de Ley de Mediación.

---

Muy buenos días:

Hoy vamos a presentar al Congreso dos proyectos de ley que son muy importantes, porque cambian para mejor la vida de millones y millones de chilenas y chilenos, y que vienen a complementar otros proyectos que ya están en el Congreso que nos permiten dar un gran salto adelante en la modernización de la justicia.

Quiero comenzar por agradecer muy sinceramente el liderazgo, la resiliencia, la dedicación que ha tenido el Ministro de Justicia Hernán Larraín y el Subsecretario Sebastián Valenzuela en empujar este proyecto, en impulsarlo contra viento y marea. Y, también, agradecer muy sinceramente a muchas personas que entregaron no solamente su talento, sino que también muchas horas de trabajo para poder ayudar a sacar una buena reforma a nuestra justicia, como los miembros de la Comisión Asesora, José Pedro Silva, Raúl Tavolari, Cristián Maturana, Macarena Letelier, Nicolás Frías, la secretaria Mónica Naranjo. Y, también, agradecer a la Corte Suprema por su valiosa colaboración a darle vida a este proyecto que esperamos tenga una pronta y profunda discusión y tramitación en el Congreso.

Porque hay dos tareas fundamentales que debe cumplir el Estado. La primera es proteger y garantizar los derechos fundamentales de todas las personas como el derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la seguridad y muchos más.



Pero, también, el Estado debe garantizar un juicio justo cuando hay diferencias o conflictos entre las personas y esto requiere naturalmente reglas claras y un juez libre de influencias. Lo dijo hace mucho tiempo atrás Sócrates, al momento de definir cómo debe ser un juez: debe escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente.

Los primeros días de este mes dimos un gran paso adelante en la Reforma a nuestro Sistema de Justicia cuando presentamos el proyecto de un Nuevo Código Penal que llevaba más de 100 años, que había tenido cambios, pero particulares, pero que necesitaba una modernización total para adecuarse a la realidad del siglo XXI porque el código era del siglo XIX.

Además de eso, hoy vamos a ingresar un proyecto de Ley de Mediación de Asuntos Civiles y Comerciales que nos va a permitir avanzar en esa segunda característica, que es modernizar nuestra justicia para que sea más eficaz, más accesible, más oportuna, más fácil, más comprensible.

Esta Ley de Mediación es absolutamente necesaria. Muchas veces hemos escuchado que es mejor un mal arreglo que un buen juicio. ¿Qué dice eso? Que la justicia no estaría funcionando como corresponde y hoy queremos cambiar esa percepción para que siempre pueda existir un buen acuerdo y, adicionalmente, también, cuando sea necesario podamos tener un buen juicio, sin necesidad de toda la burocracia, tiempo, trámite que ello ha significado.

La mediación es un mecanismo que apunta a resolver de una manera mucho más colaborativa entre las partes un conflicto entre dos personas, sin necesariamente llegar a la confrontación o a los juicios eternos y que, muchas veces, son, además, muy costosos.

Este proyecto permite a todas las personas, pero muy especialmente a los grupos de clase media y a los más vulnerables, poder acceder a la justicia en forma oportuna, con facilidad, con rapidez, con eficacia y con equidad, pues estos grupos son normalmente los que quedan más postergados con el sistema actual y, muchas veces, tienen necesidades



de resolver situaciones como, por ejemplo, incumplimiento de contrato, negligencias médicas, deudas impagas por arriendo, cobro de gastos comunes y tienen que someterse, a veces, a los engorrosos y largos procesos que establece la justicia hoy.

¿En qué consiste este Proyecto de Mediación? Establece nuevas formas y procedimientos para la mediación que, en algunos casos, será obligatoria pues es la forma más idónea de resolución y en otros casos será opcional para las partes.

Además, habrá prohibición de mediación cuando se trate de derechos u obligaciones que son irrenunciables.

Y se van exigir requisitos de conocimiento y experiencia a los mediadores que cumplen un rol fundamental en acercar a las partes a una solución, experiencia profesional, formación especializada para que puedan realmente cumplir esa importante labor.

Pero, además, yo creo que nosotros estamos dejando un legado en materia de Reforma a la Justicia Civil porque estas Leyes de Mediación y la de Modificación de Tribunales forman parte de una reforma mucho más ambiciosa, que es la Reforma Procesal Civil que tiene su punto cúlmine en la gran modernización de nuestro Sistema de Justicia, que empezó hace ya más de 20 años atrás.

Hemos sido testigos a lo largo de estas dos décadas de grandes transformaciones que se iniciaron con la Reforma al Código Procesal Penal que buscó dar mayor garantía, mayor dignidad y mayor equidad al proceso penal. Luego, tuvimos un cambio total en materia de legislación laboral, familiar, medio ambiental y, también, tributaria actualizando las formas cómo los tribunales ejercían su labor de impartir justicia y sobre todo agilizando los procedimientos.

Hoy nos queda una materia pendiente en este proceso y es en el ámbito de la justicia civil que es la Reforma Procesal Civil, la cual se hace cargo de este anhelo que lleva más de 110 años y que consta de tres grandes



reformas. Chile fue pionero en materia de la Reforma al Proceso Penal, pero estamos atrasados en materia de la Reforma Procesal Civil.

¿En qué consiste esta Reforma Procesal Civil?

Primero, la Reforma a los Juicios Civiles mediante la modificación del Código Procesal Civil, que está siendo discutida en el Congreso.

Segundo, la reforma al método de cómo resolvemos nuestro conflicto a través de esta ley que incorpora la mediación como un instrumento eficaz.

Y, tercero, y tal vez lo más importante y también lo más difícil de realizar, la adaptación de los tribunales civiles mediante una profunda modificación al Código Orgánico de Tribunales.

El poder impulsar y ver avanzar la modernización de nuestro Sistema de Justicia Civil es, sin duda, algo que era muy necesario y que nos sentimos muy contentos que sea un legado de nuestro Gobierno.

Estas reformas llevan más de 20 años en marcha y han sido realizadas a través de distintos gobiernos en distintos tiempos, porque son políticas que afectan estructuralmente el funcionamiento de la sociedad.

Por esa razón, la Reforma Procesal Civil, además de introducir profundos cambios, va a incrementar sustancialmente los recursos que se van incorporar al Poder Judicial para no tener esas largas listas de espera, largas listas de casos pendientes. De hecho, el número de jueces civiles se incrementa en un 75%, se crean Tribunales de Justicia Civil en muchos lugares donde hoy día no existen o que están a más de 100 km de un lugar con tribunal.

Se hace un profundo cambio no solamente en más recursos, más jueces, mayor infraestructura, mejor tecnología, sino que también hay cambios importantes en los procedimientos, con un solo objetivo: que las personas cuando requieran justicia la tengan y la tengan no solamente en forma imparcial, sino que también en forma oportuna.



Séneca dijo, alguna vez, “nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”, y por Dios que tenía razón. Por eso, este conjunto de reformas se hace cargo que la justicia sea imparcial, equitativa y que los jueces sean independientes, pero al mismo tiempo que la justicia llegue a tiempo para que las personas puedan resolver sus problemas y continuar con sus vidas.

La fortaleza de una nación se basa mucho en el prestigio, la calidad y la fortaleza de sus instituciones y en Chile tenemos un problema con nuestras instituciones. Muchas de ellas se han ido alejando de la ciudadanía, han ido perdiendo el apoyo de la ciudadanía y eso es un mal camino. Está estudiado en la literatura que cuando se debilitan las instituciones, se debilita la democracia, se debilita la sociedad.

Por eso, este enorme esfuerzo por modernizar las distintas instituciones del Estado como el Consejo de Defensa del Estado, como el Tribunal Constitucional y como el Poder Judicial constituye un gran aporte, no solamente a que esas instituciones vitales para la sociedad funcionen de mejor manera, sino que también para fortalecer nuestra democracia y fortalecer, también, la sana convivencia entre los chilenos.

Agradezco, una vez más, a todos quienes hicieron un tremendo aporte en talento y en dedicación, y esperamos que esta nueva justicia en nuestro país sea un elemento que mejore la calidad de vida de todos los chilenos y especialmente los que más lo necesitan y los que más dificultades tienen para acceder a la justicia, como es la clase media y los sectores más vulnerables.

Muchas gracias.